

San Pedro, 1º de mayo de 2020

REF: Petición de exceptuar actividades no previstas en la DA N° 524/20

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Lic. Carlos Bianco

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en carácter de Intendente Municipal de la ciudad de San Pedro, a fin de solicitar su intervención en el trámite de excepción del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular para actividades no previstas en el Decreto N° 297/2020, o de la norma que en el futuro lo reemplace, para las siguientes actividades no previstas en la Decisión Administrativa N° 524/20:

a. Estudios Jurídicos

Se adjunta nota solicitando se permita el pleno ejercicio de la abogacía garantizando entonces el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, acompañado de un Protocolo Sanitario para la concurrencia de Abogados a los Estudios Jurídicos y para la protección de clientes y empleados.

b. Estudios Contables

Se adjunta nota del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la inclusión de la actividad que desarrollan los contadores públicos independientes, acompañada de un protocolo para circulación de Profesionales en Ciencias Económicas.

c. Inmobiliarias

Se adjunta nota de la Cámara de Inmobiliarias de San Pedro, solicitando apertura de oficinas, acompañada del Protocolo Sanitario Inmobiliario Nacional COVID-19.

d. Atención médica de Kinesiólogos

Se anexa a la presente el protocolo de actuación frente al COVID-19 propuesto por el Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires, con recomendaciones generales para la práctica kinésica de consultorio.

e. Agrimensores

Se adjunta nota del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires acompañado de un protocolo para los profesionales matriculados a realizar tareas inherentes a la profesión.

f. Escribanos

Se adjunta nota de la Junta Ejecutiva de la Delegación del Colegio de Escribanos de San Nicolás, acompañada de un protocolo de higiene y salud en el trabajo elaborado junto a la Asociación de Empleados de Escribanías.

g. Arquitectos

Se adjunta Disposición N° 15/2020 de la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires con su correspondiente protocolo, así como el Protocolo Único para la Reanudación de actividades para la Industria de la Construcción.

h. Fonoaudiólogos

Se adjunta nota del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires, acompañada de un Protocolo de Incorporación Progresiva de Actividades Profesionales.

Fiscalización para todas las actividades propuestas: presencial por rondas, a través de la Secretaría de Seguridad.

A la espera de una autorización para el desarrollo de las actividades antes descriptas, y en base a los protocolos propuestos, saludo a Ud. muy distinguidamente.

Cecilio Salazar

Intendente Municipal

Municipalidad de San Pedro